



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 DIC. 2007

RES. H. Nº **1715-07**

VISTO:

La Res.H.Nº 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a la Alumna Extraordinaria por convenio que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudios, aprobó por promoción la asignatura OPTATIVA EDUCACIÓN POPULAR;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción a la Alumna Extraordinaria que procede de la Universidad de Colima (México), en la asignatura que se indica:

Asignatura: OPTATIVA EDUCACIÓN POPULAR

Carga Horaria: 90 Horas

Período Lectivo: 2º Cuatrimestre 2007

| <u>Apellido y Nombres</u> | <u>Pasaporte Nº</u> | <u>Calificación</u> |
|----------------------------|---------------------|---------------------|
| RINCÓN DIAZ, KARLA ELIZETT | 07240004808 | 8 (OCHO) |

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior el 23/11/2007.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

Irs/MJL

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.